

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE S.35ª

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 94/3273
A: 22 FEB 94

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

CHC

Oficio N° 15988

ARCHIVO

VALPARAISO, 14 de febrero de 1994

A S.E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA

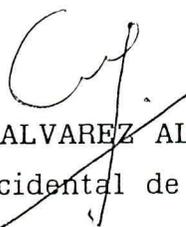
El señor Diputado, don Carlos Valcarce Medina, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 302 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha solicitado se dirija oficio a V.E. para que, si lo tiene a bien y lo estima conveniente, se sirva impartir las instrucciones necesarias con el objeto de que se informe a esta Corporación acerca de cuál es la solución que se entregó a la directiva del Centro de Padres de la Escuela F-19, de la comuna de Arica, Provincia de Arica, I Región, cuya Escuela Artística estaría próxima a ser cerrada, tal como fue expuesto por esta directiva en carta a V.E. de fecha 26 de agosto de 1993, que en copia se acompaña.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JORGE MOLINA VALDIVIESO
Presidente de la Cámara de Diputados



ADRIÁN ALVAREZ ALVAREZ
Prosecretario Accidental de la Cámara de Diputados

ARICA, 26 de Agosto de 1993.-

SEÑOR:

EXCELENTISIMO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
SEÑOR. PATRICIO ELWYN AZOCAR
PRESENTE.-

La Directiva del Centro de Padres de la Escuela Artística F-19 de Arica, vienen respetuosamente en exponer y solicitar lo siguiente:

Que, en nuestra ciudad existe una Escuela Artística con más de veinte años de funcionamiento, dándole a la ciudad honor y glorias a nivel local, nacional e internacional.

Este Establecimiento está en vías de extinción por falta de apoyo, tanto de parte de las autoridades Educativas como Gubernamentales. A pesar que esta Directiva ha efectuado una campaña para apoyar la Escuela.

Pero, la insensibilidad por el Desarrollo del Arte y la Cultura es lapidaria.

Esta Directiva, tiene el convencimiento de que no se debe perder de vista el objetivo de la necesidad que tiene la ciudad de contar con la Escuela Artística.

Por ello, esta Directiva, se ha avocado a la búsqueda incansable para gestar y cohesionar las alternativas de soluciones para la permanencia de la Escuela. la cual necesita para su desarrollo, fomento, creación, producción y difusión del Arte y la Cultura lo siguiente:

1.- Que, la Escuela Artística F-19, permanezca como Institución formal con una estructura propia para el Desarrollo del Arte y la Cultura de nuestra ciudad. Para impartir sus enseñanzas y hasta ser el Centro de conversión de todas las actividades Culturales de la ciudad.

Que, en igual forma están desvinculadas y abandonadas; sin tener un Establecimiento que las cobije, organice y regule.

2.- Que, sea un Centro abierto a la Comunidad de Arica, en la que puedan ingresar niños, jóvenes, adultos y de tercera edad; de cualquier educación, sin distinción socio-económica y que sean poseedores de condiciones y aptitudes Artísticas (Otorgamiento de Becas).

3.- Que, sea un Centro de formación sistemática en el campo Artístico-Cultural, con planes y Programas reconocidos y oficializados por el Ministerio de Educación y con una estructura de profesionales altamente calificados y en constante perfeccionamiento.

4.- Organizar actividades de proyección cultural a nivel local, regional, nacional e internacional.

5.- Contar con una infraestructura independiente y adecuada a las necesidades de las diferentes especialidades y organización de la Escuela.

Se necesitan:

- a) 10 Salas
- b) 3 talleres
- c) Salón de Actos
- d) Gimnasio
- e) Sala de Exposiciones
- f) Vestidores
- g) Cocina
- h) Comedor
- i) 3 Oficinas
- j) Sala de Profesores
- K) Instalaciones Higiénicas
- lo) Duchas

Para la determinación de un local, se sugiere considerar los siguientes aspectos:

- a) Ubicación
- b) Centro de conversión de movilización funcional.
- c) Una infraestructura de acuerdo a las reales necesidades de las Especialidades.
- d) Incorporada en un ambiente socio-cultural adecuado.

7) Existen 12 Especialidades:

- a) Violín
- b) Violoncello
- c) Contrabajo
-) Flauta
- e) Artesanía
- f) Folclore Nacional y Andino
- g) Pintura Infantil
- h) Pintura Juvenil
- i) Piano
- j) Coro
- k) Guitarra Clásica y Funcional
- l) Organo y Percusión

8.- Que, es necesario ampliar las coberturas de las Especialidades de:

- a) Ballet
- b) Teatro
- c) Mimos
- d) Gimnasia Artística
- e) Gimnasia Aeróbica
- f) Instrumentos de Vientos
- g) Artesanías Diversas

Conjuntamente con ampliar las coberturas de las Especialidades, ampliar la dotación de los profesores para dichas especialidades.

QUE, con la formación musical de los alumnos, de uno a cinco años y más, en las especialidades de Violín, Violoncello, Contrabajo, Organo, Percusión y flauta. Y viéndolo a nuestros niños y adultos trabajando para alcanzar la perfección en sus diversas disciplinas, reflexionamos que ellos deben contar con el apoyo para formar la Orquesta de Cámara Juvenil y Cojunto Electrónico Juvenil.

Por ello, esta Directiva en conjunto con el Club Social, Cultural, Artístico y Recreativo con Personalidad Jurídica denominado "Centro de Padres Escuela Artística F-19 de Arica", ha gestionado la elaboración de Proyectos con dicho objetivo.

Dichos Proyectos se han presentado en el FOSIS con fecha 30 de Marzo bajo el No de Recepción 010.0307.8170 y por el Fondo de Desarrollo de la Cultura del Ministerio de Educación con el No 21.012.

Que, para el desarrollo y promoción de aquellos valores que dicen relación con la naturaleza espiritual del hombre, los que parecen estar condenados a ser un subproducto de nuestra sociedad esquiva e indolente al máximo y que esta no comprende que una de las principales motivaciones para el desarrollo del ser humano y sobre todo de la niñez y la juventud en forma especial, tan aquejada por los flagelos de la drogadicción, alcoholismo, vagancia, prostitución. etc.

Que, para ello es necesario hacer conciencia de la protección del tiempo libre de los niños y jóvenes. Y que mejor lugar para ocuparlo es dedicándose al deporte, a la música y al arte en todas sus expresiones.

Y que este desarrollo es una medida preventiva, la cual consideramos que es la esencia para alejar a los niños y jóvenes del ambiente del vicio y la corrupción y no cuando los hechos están consumados.

Que, el logro de la permanencia de la Escuela Artística y su desarrollo integral beneficiaría a los 300 alumnos que en estos momentos asisten a la Escuela. Y no solamente a los alumnos matriculados, sino que beneficiaría a toda la ciudad de Arica, llegando a una matrícula de hasta 3.000 alumnos; entre niños y jóvenes. Y con una matrícula de adultos de 500 alumnos, o quizás más allá de lo que se considera.

Cabe destacar también que esta Escuela pertenece al SERME* y se encuentra funcionando adosada a la Escuela 14 contando para su funcionamiento con tres a cinco Salas en un 2o Piso.

También es necesario dar a conocer que nuestra prestigiosa Escuela ha peregrinado de Local en Local, sin tener nunca un lugar un Establecimiento propio y definitivo.

Para ello, también esta Directiva ha realizado todos los planteamientos necesarios para ello a todo nivel.

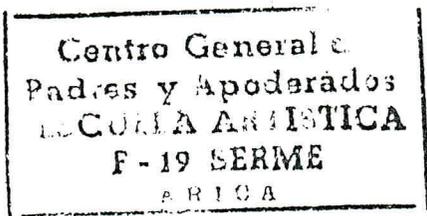
Y desde hace mucho tiempo ha planteado que el lugar, no digamos ideal, pero si posible para su funcionamiento es la Ex- Clasificadora de Correos que se encuentra ubicada en calle GONZALO CERDA No 921. Este local ha estado desocupado más de cinco años o quizás más, es un terreno está entregado en Comodato por Bienes Nacionales a la Empresa de Correos. El cual lo tiene deshabitado desde la fecha señalada.

Sería ideal que este Local fuera entregado para el funcionamiento de la Escuela Artística el cual le daría el uso y la justificación. Por todo lo anteriormente expuesto rogamos a su Excelencia, escuchar nuestro llamado de atención para contar con el apoyo para nuestra niñez y juventud y por ende a nuestra ciudad.

Los Padres y Apoderados de nuestra Escuela han trabajado siempre por ella, lo estamos haciendo y lo seguiremos haciendo a costa de todos los sacrificios que ello demande. Pero, queremos que nuestro llamado sea escuchado, pues así podremos generar una real participación.

Sin otro particular y agradeciéndole la gentileza de vuestra parte.

POR LA DIRECTIVA DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA ARTISTICA F-19 DE ARICA.



IRMA CORDOVA ARRIAGADA
PRESIDENTA

DOMICILIO: PASAJE IGNACIO DOMEYO No 3442

POBLACION 11 DE SEPTIEMBRE

ARICA



ARCHIVO

Ant. 94/3273

CBE. 94/3273

Santiago, 28 de Febrero de 1994

Señor
Carlos Valcarce Medina
Diputado de la República
Congreso Nacional
Valparaíso

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo del Oficio N° 15988 del 14 de febrero recién pasado, que dice relación con el problema que afecta a la Directiva del Centro de Padres de la Escuela F-19, de la comuna de Arica.

Sobre el particular, señalamos a Ud. que la carta que envió la señora Irma Córdova Arriagada, con fecha 26 de agosto de 1993, a S.E. el Presidente de la República, fue contestada el 3 de septiembre, mediante CBE 93/ 17750 y derivada ese mismo día, al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la I Región, a través de nuestro Oficio Gab. Pres. 93/4608.



Asimismo, informamos a Ud. que hoy día, estamos enviando un nuevo Oficio al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la I Región, a objeto que le responda directamente a usted, sobre el problema en cuestión.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

pp 
MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/nrb

c.c.: Archivo Presidencial